



AVISO DE PRIVACIDAD LICENCIA DIGITAL SONORA

Los Datos Personales e imágenes faciales solicitados a través de la aplicación de Licencia de Conducir del Estado de Sonora, son tratados por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, por conducto de la Subsecretaría de Ingresos, la Dirección General del Sistema de Información Financiera, la Dirección General de Recaudación y el Departamento de Control Vehicular del Estado de Sonora, con las siguientes finalidades primarias:

- Realizar las actividades establecidas en los artículos 3 fracción XXXVI, 37, 38 y 43 de la Ley de Control Vehicular para el Estado de Sonora; artículo 18 de la Ley de Tránsito del Estado de Sonora, así como, artículo 52 fracción IV de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.
- Proporcionar acceso a información digital sobre la Licencia de Conducir del Estado y servicios relacionados en materia vehicular de los contribuyentes del Estado de Sonora.
- Atender consultas, dudas, aclaraciones, comentarios y sugerencias en referencia a la información contenida en la aplicación de Licencia de conducir.

Se podrán tratar los Datos Personales con las siguientes finalidades secundarias:

- Envío de correos electrónicos o mensajes de texto a dispositivos móviles, con información referente a invitación de iniciar con el uso de la aplicación o bien envío de password y/o contraseña de activación para registro por primera vez en la misma, aplicables a favor de los contribuyentes.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento por parte de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, para los trámites y servicios de Licencias Digitales del Estado de Sonora son:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

1. Nombre
2. Clave Única de Registro de Población (CURP)
3. Firma
4. Domicilio
5. Teléfono de contacto en caso de emergencia
6. Correo electrónico
7. Teléfono particular
8. Fotografía

Los datos sensibles que serán sometidos a tratamiento son:

DATOS SOBRE LA SALUD

1. ¿Cuenta con algún impedimento o condicionamiento para conducir?
2. ¿Cuenta con algún tipo de alergia?
3. Donador de órganos

DATOS DE ORIGEN

1. Datos migratorios

INFORMACIÓN GENÉTICA Y DATOS BIOMÉTRICOS



1. Tipo de sangre
2. Datos biométricos (Face ID)
3. Huella digital

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, se abstendrá de vender, arrendar, alquilar o transferir a un tercero sus Datos Personales. Le informamos que podremos llegar a transferir sus Datos Personales con Dependencias de la propia Administración Pública Estatal, Federal o Municipal a fin de integrar el Registro Único del Contribuyente.

En virtud de lo anterior, dichas Dependencias de la Administración Pública, no podrán utilizar la información proporcionada de manera diversa a la establecida en el presente Aviso de Privacidad. Estas transferencias de Datos Personales serán realizadas con todas las medidas de seguridad apropiadas, de conformidad con los principios contenidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora y los Lineamientos del Aviso de Privacidad.

Los Datos Personales serán conservados por parte de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora por un período de 5 años en medios electrónicos, y por un período de 10 años en documentación impresa, en caso de que se realice una nueva transacción, actualización o movimiento en su aplicación de Licencia de Conducir, el plazo de conservación se renovará por los períodos anteriormente mencionados, evitando de igual manera, un tratamiento indebido de los mismos.

Los Datos Personales proporcionados a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, serán tratados con base a los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad establecidos en el Artículo 6 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora. Se mantendrá la confidencialidad de los Datos Personales, estableciendo y manteniendo de forma efectiva las medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas para evitar su daño, pérdida, alteración, destrucción, uso, venta, acceso o divulgación indebida.

En caso de que ocurra una violación de seguridad en el tratamiento de los Datos Personales, la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, lo hará del conocimiento del contribuyente de manera inmediata, vía correo electrónico, a fin de que tome las medidas correspondientes con el objeto de resguardar sus derechos.

En caso de realizar alguna modificación o actualización al presente Aviso de Privacidad, se hará del conocimiento de los contribuyentes, por medio de la aplicación de Licencia de Conducir del Estado de Sonora.

TRATAMIENTO DE LOS DERECHOS ARCO DEL CONTRIBUYENTE

Cualquier titular de los Datos Personales objeto del presente Aviso de Privacidad, podrá ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (Derechos ARCO) respecto de los Datos Personales que le conciernen, conforme al Artículo 22 de la Ley Federal de Protección de Datos



Personales en Posesión de los Particulares, Artículo 43 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Artículo 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, previa solicitud formal a la Dependencia de la Administración Pública correspondiente.

La solicitud a que se refiere el párrafo anterior, conforme el artículo 29 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, artículo 52 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y artículo 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, deberá contener lo siguiente:

1. Nombre del titular de los Datos Personales y domicilio u otro medio para comunicarle la respuesta a su solicitud.
2. Los documentos que acrediten la identidad o, en su caso, la representación legal del titular.
3. La descripción clara y precisa de los Datos Personales respecto de los cuales se busca ejercer alguno de los derechos antes mencionados.
4. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los Datos Personales.
5. En el caso de rectificación de Datos Personales, el titular deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación que sustente su petición.

Asimismo, acorde a lo establecido en la fracción III del Artículo 26 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, artículo 55 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y artículo 81 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, no estará obligada a cancelar los Datos Personales cuando su cancelación obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, atento a lo indicado en el artículo 34 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, podrá negar el acceso a los Datos Personales o a realizar la rectificación o cancelación o conceder la oposición al tratamiento de los mismos, en los siguientes supuestos:

1. Cuando el solicitante no sea el titular de los Datos Personales, o el representante legal no esté debidamente acreditado para ello.
2. Cuando en la base de datos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, no se encuentren los Datos Personales del solicitante.
3. Cuando se lesionen los derechos de un tercero.
4. Cuando exista un impedimento legal, o la resolución de una autoridad competente, que restrinja el acceso a los Datos Personales, o no permita la rectificación, cancelación u oposición de los mismos, y
5. Cuando la rectificación, cancelación u oposición haya sido previamente realizada.

Una vez presentada la solicitud ante la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora y en el caso de que la información proporcionada en la solicitud sea insuficiente o errónea para atenderla, o bien, no se acompañen los documentos a que hacen referencia los Artículos 29, fracción II y 31 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, así como artículo 52 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y



artículo 79 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora la Secretaría de Hacienda Estatal podrá requerir al titular de los Datos Personales, por una vez y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, que aporte los elementos o documentos necesarios para dar trámite a la misma. El titular de los Datos Personales contará con diez días hábiles para atender el requerimiento, contados a partir del día siguiente en que lo haya recibido. De no dar respuesta en dicho plazo, se tendrá por no presentada la solicitud correspondiente.

En caso de que el titular de los Datos Personales atienda el requerimiento de información, el plazo para que la Secretaría de Hacienda dé respuesta a la solicitud, empezará a correr al día siguiente de que el titular haya atendido el requerimiento.

Si la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora no requiere al titular de los Datos Personales documentación adicional para la acreditación de su identidad o de la personalidad de su representante, se entenderá por acreditada la misma con la documentación aportada por el titular de los Datos Personales desde la presentación de su solicitud, tal como lo establece el Artículo 96 del Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Los términos y plazos indicados en los párrafos anteriores, podrán ser ampliados una sola vez en caso de ser necesario y se le deberá notificar al titular de los Datos Personales a través de los medios de contacto que haya establecido en su solicitud.

La revocación y ejercicio de los Derechos ARCO serán gratuitos, debiendo el titular de los Datos Personales cubrir únicamente los gastos justificados de envío, o el costo de reproducción en copias u otros formatos establecidos en la solicitud, conforme lo indica el Artículo 35 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En el caso de Licencia Digital, únicamente será válida y oficial mediante la aplicación desarrollada por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora por conducto del Departamento de Control Vehicular de la Dirección General de Recaudación y la Dirección General del Sistema de Información Financiera, quedando estrictamente prohibida su reproducción, alteración o clonación por otros medios distintos a los oficiales. Bajo ninguna circunstancia, ninguna autoridad de orden Federal, Estatal o Municipal, podrá hacer válida una Licencia Digital del Estado de Sonora, si no es visualizada mediante esta aplicación.

Cada Licencia Digital es privada y pertenece a un solo usuario, por lo que no se podrá disponer de diferentes licencias de distintas personas o aplicaciones un mismo dispositivo.

Solo se permite la descarga de una aplicación de Licencia Digital por dispositivo móvil y por usuario, ya que la aplicación es privada y pertenece a un solo usuario, dicha aplicación contendrá los datos del contribuyente, el historial de todas sus licencias asociadas con opción de consultar la información de sus licencias tramitadas, verificar el adverso y reverso de cada licencia de conducir, así como obtener la validación de su licencia de conducir mediante el escaneo de código QR.

Al aceptar los términos y condiciones, el contribuyente usuario acepta ser el único responsable del uso, resguardo y explotación de esta licencia digital, quedando prohibida la toma de fotografía y/o



GOBIERNO
DE **SONORA**

SECRETARÍA DE
HACIENDA



video desde el mismo dispositivo móvil asociado o cualquier otro. El usuario de igual forma manifiesta bajo protesta de decir verdad que todos y cada uno de los datos asentados en la presente solicitud son ciertos, haciéndose sabedor de las penas de quienes declaran con falsedad.

Por lo anteriormente expuesto y al aceptar estos términos y condiciones, el Gobierno del Estado de Sonora, se libera de cualquier responsabilidad por mal uso que se pueda hacer de la Licencia Digital de Conducir y/o sobre la aplicación.

Habiendo leído el presente Aviso de Privacidad y sus Términos y Condiciones, acepto y doy por entendido que los datos a proporcionar a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, para el uso de la aplicación de Licencia de Conducir del Estado de Sonora, tienen como único objeto mi identificación y serán utilizados de acuerdo a lo que se establece en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora.